



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1974.-

879/74

Expte. 1.282/74

VISTO:

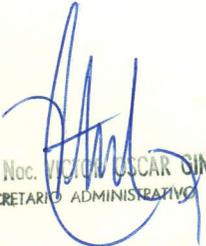
El pedido de licencia interpuesto por la señora Dolores del Valle Delgado de Núñez; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 2 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Dolores del Valle DELGADO de NUÑEZ, Encargada de Sala de Lectura de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría IX, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes por maternidad / (período pre-natal), a partir del 4 de Noviembre en curso y con cargo al artículo 20 de la Ley 18017 y artículo 3° del Decreto N° 3082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Conl. Pub. Noc. VICTOR OSCAR SIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR